

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

ÍNDICE – Boletín Semana del 16 de Octubre de 2.018

<u>EMPLEO PÚBLICO:</u>	<u>2</u>
<u>EMPLEO PRIVADO:</u>	<u>9</u>
<u>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN:</u>	<u>17</u>
<u>BECAS Y PRÁCTICAS:</u>	<u>26</u>
<u>INFORMACION A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:</u>	<u>28</u>
<u>OTRA INFORMACION DE INTERES:</u>	<u>36</u>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Semana del 16 de Octubre de 2.018

EMPLEO PÚBLICO:

OFERTA: BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE MEDIOS DE COMUNICACION
ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE MANZANARES
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 30 DE OCTUBRE DE 2018
REQUISITOS: TÍTULO DE BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O EQUIVALENTE
FUENTE: http://www.manzanares.es/sites/default/files/docs/empleopublico/2018/15-2018-convocatoria-para-bolsa-empleo-auxiliares-medios-comunicacion/20181015121733.pdf

OFERTA: BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE BALONMANO
ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE MANZANARES
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 25 DE OCTUBRE DE 2018
REQUISITOS: TITULO DE GRADUADO ESCOLAR
FUENTE: http://www.manzanares.es/sites/default/files/docs/empleopublico/2018/24-2018-convocatoria-para-bolsa-monitores-as-balonmano/20181016115908.pdf

OFERTA: PLAN DE EMPLEO: 2 OFICIALES 1ª DE CONSTRUCCION Y 5 PEONES (2 HOMBRES Y 3 MUJERES)
ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 21 DE OCTUBRE DE 2018
REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA
FUENTE: http://www.aytomembrilla.org/component/k2/item/1335-contrataci%C3%B3n-de-personal-para-el-plan-por-el-empleo-a%C3%B1o-2018.html

OFERTA: 2 PLAZAS DE POLICIA LOCAL
ORGANISMO: CARRION DE CALATRAVA
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 25 DE OCTUBRE DE 2018
REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA
FUENTE: http://www.carriondecalatrava.es/noticias-y-eventos/plazas-de-policia-local/

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: PLAN EMPLEO 2018: 7 Oficiales 10 Peones 1 Pintor

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 17 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: Para el puesto de Oficial y Pintor , es necesario acreditar experiencia profesional en el puesto, aportando contrato de trabajo o nomina, donde conste la categoría profesional.

FUENTE: <http://www.moraldecalatrava.org/web1/wp-content/uploads/2018/10/BASES-PLAN-EXTRAORDINARIO-2018.-PROYECTO-3-MANTENIMIENTO-DE-OBRA-CASCO-URBANO.pdf>

OFERTA: PLAN EMPLEO 2018: 7 OFICIALES 10 PEONES 1 PINTOR

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 17 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: PARA EL PUESTO DE OFICIAL Y PINTOR , ES NECESARIO ACREDITAR EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL PUESTO, APORTANDO CONTRATO DE TRABAJO O NOMINA, DONDE CONSTE LA CATEGORÍA PROFESIONAL.

FUENTE: <http://www.moraldecalatrava.org/web1/wp-content/uploads/2018/10/BASES-PLAN-EXTRAORDINARIO-2018.-PROYECTO-3-MANTENIMIENTO-DE-OBRA-CASCO-URBANO.pdf>

OFERTA: TRABAJADOR/A SOCIAL

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 19 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: POSEER LA TITULACIÓN DE DIPLOMATURA O GRADO EN TRABAJO SOCIAL

FUENTE:
[file:///C:/Users/auxiliar_empresarial/Downloads/20180928_BASES%20TRABAJADOR%20SOCIAL%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/auxiliar_empresarial/Downloads/20180928_BASES%20TRABAJADOR%20SOCIAL%20(1).pdf)
[http://www.valdepenas.es/PortalEmpleo/VLDOfertase Empleo.nsf/voAnexosPorIDPadre/A16A107C44A3306AC125831C002B6EA3/\\$File/BASES%20TRABAJADOR%20SOCIAL.pdf](http://www.valdepenas.es/PortalEmpleo/VLDOfertase Empleo.nsf/voAnexosPorIDPadre/A16A107C44A3306AC125831C002B6EA3/$File/BASES%20TRABAJADOR%20SOCIAL.pdf)

OFERTA: EDUCADOR/A SOCIAL

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 19 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: En la Base Segunda, apartado e), donde dice: Poseer la titulación de Diplomatura o Grado en Educación Social, o la titulación de Diplomatura o Grado en Trabajo Social con la Habilitación específica para ejercer de Educador/a Social Debe decir: Poseer la titulación de Diplomatura o Grado en Educación Social, u otras titulaciones universitarias con la habilitación de un colegio profesional de Educadoras y Educadores Sociales

FUENTE:
[file:///C:/Users/auxiliar_empresarial/Downloads/20180928_BASES%20EDUCADOR%20SOCIAL%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/auxiliar_empresarial/Downloads/20180928_BASES%20EDUCADOR%20SOCIAL%20(1).pdf)

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

[http://www.valdepenas.es/PortalEmpleo/VLDOfertasEmpleo.nsf/voAnexosPorIDPadre/D85A0EC8C97833B1C125831C002B0D75/\\$File/BASES%20EDUCADOR%20SOCIAL.pdf](http://www.valdepenas.es/PortalEmpleo/VLDOfertasEmpleo.nsf/voAnexosPorIDPadre/D85A0EC8C97833B1C125831C002B0D75/$File/BASES%20EDUCADOR%20SOCIAL.pdf)

OFERTA: PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO: 3 OFICIALES DE 1ª ALBAÑIL 5 PEONES ALBAÑIL

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE PORZUNA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: *ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS DE OFICIAL DE 1ª DE ALBAÑIL MEDIANTE 3 NOMINAS O CONTRATOS DE UN MINIMO DE TRES MESES EN DICHO PUESTO DE TRABAJO A JORNADA COMPLETA. *NINGUNA ACREDITACION PROFESIONAL.

FUENTE: <http://www.porzuna.es/documentos/bases2convocatoriaPLANEMPLEOCLM.pdf>

OFERTA: 2 PLAZAS DE POLICIA LOCAL

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 30 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: Título de bachiller, técnico o equivalente Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y de 1,65 metros las mujeres. Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B, y de la clase A o A2

FUENTE: <https://boe.es/boe/dias/2018/10/01/pdfs/BOE-A-2018-13283.pdf>

OFERTA: BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE GERIATRIA

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 21 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: Grado Medio "Técnico en cuidados auxiliares de enfermería" • Grado Medio "Técnico de atención socio sanitaria" • Certificado de profesionalidad de Nivel 2 "Atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" • Técnico en atención a personas en situación de dependencia en instituciones sociales.

FUENTE:

[http://www.valdepenas.es/PortalEmpleo/VLDOfertasEmpleo.nsf/voAnexosPorIDPadre/C8DD21904D542123C125831900431AAA/\\$File/BASES%20BOLSA%20AUXILIAR%20GERIATRIA.pdf](http://www.valdepenas.es/PortalEmpleo/VLDOfertasEmpleo.nsf/voAnexosPorIDPadre/C8DD21904D542123C125831900431AAA/$File/BASES%20BOLSA%20AUXILIAR%20GERIATRIA.pdf)

OFERTA: BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES

ORGANISMO: MOTA DEL CUERVO (CUENCA)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 29 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: Título Bachillerato o técnico. Bachillerato unificado polivalente o formación profesional de técnico superior o técnico especialista o equivalente

FUENTE: <https://www.dipucuenca.es/documents/12423/6733206/17.pdf>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: TÉCNICOS DE APOYO A CENTROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 29 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: TÍTULO DE BACHILLER O TÉCNICO O EQUIVALENTE

FUENTE:

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/10/15/pdf/2018_11743.pdf&tipo=rutaDocm

OFERTA: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR A CENTROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 29 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS:

Deberán reunir para las modalidades de Ayudante:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado o Grado.
- b) Haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado.

Deberán reunir, además, para la modalidad de Profesor Ayudante Doctor:

- a) Estar en posesión del título de Doctor.
- b) Poseer evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, (ACUCM)

FUENTE:

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/10/15/pdf/2018_11744.pdf&tipo=rutaDocm

OFERTA: 123 PLAZAS: 30 CUERPO TÉCNICO, 20 ADMINISTRATIVOS-AS Y 73 CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVOS

ORGANISMO: JUNTA DE EXTREMADURA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 11 DE NOVIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIAS

FUENTE:

CUERPO TECNICO: <https://ciudadano.gobex.es/novedades-de-empleo-publico/-/novedad/ficha/9441181>

CUERPO ADMINISTRATIVO: <https://ciudadano.gobex.es/novedades-de-empleo-publico/-/novedad/ficha/9441191>

CUERPO AUXILIAR: <https://ciudadano.gobex.es/novedades-de-empleo-publico/-/novedad/ficha/9441205>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: 11 PLAZAS DE POLICIA LOCAL
ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 17 DE OCTUBRE DE 2018
REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA. ENTRE OTROS: Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase B, y de la clase A o A2 . Talla: Estatura mínima. 1,70 metros y 1,65 para mujeres.
FUENTE: https://administracion.gob.es/web/detalleConvocatoriaWeb.do?source=4&id=180068#Resultados

OFERTA: BOLSA DE TRABAJO PARA ELECTRICISTAS
ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 20 DE OCTUBRE DE 2018
REQUISITOS: - Se requiere estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, del carnet de conducir tipo B y de alguna de las siguientes titulaciones, o su equivalente: ♣ Técnico Auxiliar y Técnico Especialista en Electricidad ♣ Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas ♣ Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
FUENTE: http://www.valdepenas.es/PortalEmpleo/VLDOfertasEmpleo.nsf/voAnexosPorIDPadre/9263EE78D278634FC1258320003C3657/\$File/Bases-Bolsa-Electricistas-2018.pdf

OFERTA: DOCENTE DE CURSOS DE PINTURA PARA INSTITUCIÓN PENITENCIARIA
ORGANISMO: CENTRO PENITENCIARIO OCAÑA 2
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 19 DE OCTUBRE DE 2018
REQUISITOS: FUNCIONES: Impartir curso de formación en pintura y elementos decorativos a internos del centro, de acuerdo al programa que será entregado al experto docente. REQUISITOS: 3 años de experiencia o Capacitación profesional. CONDICIONES: Contrato temporal de 2 meses. Sin posibilidad de prórroga. Jornada parcial en turno de tarde. Salario 22,56 euros/hora (antes de impuestos). Datos de contacto: Personas interesadas, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS, contactar con el Establecimiento Penitenciario Ocaña II al teléfono 925120669 (Ángel Pozo) o enviar currículum a la dirección de correo electrónico angel.pozo@tpfe.ex . La entrevista se realizará el próximo día 24/10/18.
FUENTE: http://www.miquelturra.es/node/77641

OFERTA: BOLSA TRABAJO TEMPORAL DE EDUCADOR/A
ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 24 DE OCTUBRE DE 2018
REQUISITOS: -FP DE GRADO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL. -DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL / GRADUADO EN EDUCACIÓN INFANTIL O EQUIVALENTES

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

FUENTE: file:///C:/Users/auxiliar_empresarial/Downloads/Anuncio_2018-4717.pdf
BOP Toledo NUM. 191 04/10/2018

OFERTA: 32 PLAZAS DE CONDUCTORES/AS BOMBEROS/AS

ORGANISMO: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 30 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA

FUENTE:

<https://administracion.gob.es/web/detalleConvocatoriaWeb.do?source=4&id=180098#Resultados>

OFERTA: 77 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

FUENTE: BO. Junta Andalucía NUM. 147 28/07/2011, RESOLUCIONES DE 29/11/2016, 05/10/2017 Y 04/06/2018. BOE NUM. 244 09/10/2018

OFERTA: 24 PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE MADRID

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 28 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA

FUENTE: BO Ayto. Madrid NUM. 8186 02/06/2018 Bases rectificadas BOE NUM. 243 08/10/2018
<https://boe.es/boe/dias/2018/10/08/pdfs/BOE-A-2018-13680.pdf>

OFERTA: 130 PLAZAS DE ENFERMERÍA PARA EL SUMMA 112 DE MADRID

ORGANISMO: SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 29 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA

FUENTE: <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-enfermero-a-puestos-emergencias-summa-112-2018>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: BOLSA DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ASTURIAS: MÉDICOS FORENSES, GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 30 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: ENTRE OTROS REQUISITOS: Haber superado, al menos, el primer ejercicio de las pruebas selectivas de alguna de las tres últimas convocatorias a la entrada en vigor de la resolución de convocatoria o acreditar una experiencia mínima de seis meses en el cuerpo correspondiente de la bolsa a la que se opte

FUENTE:

<https://sede.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.46a76b28f520ecaaf18e90dbbb30a0a0/?vgnnextoid=fb291a0246e26610VgnVCM10000097030a0aRCRD&i18n.http.lang=es>

OFERTA: 9 PLAZAS DE INFORMÁTICOS-AS

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA

FUENTE: <https://serviciopas.ugr.es/>

OFERTA: 29 PLAZAS DE AYUDANTE/A ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, 5 PLAZAS DE TÉCNICO DE EMPLEO Y 24 DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE MADRID

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 29 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: VER BASES PARA CADA UNA DE LAS CONVOCATORIAS

FUENTE: <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Educacion-y-empleo/Empleo/Oposiciones?vgnextfmt=default&vgnnextchannel=4ac5c5dee78fe410VgnVCM100000b205a0aRCRD&isListEnabled=yes&estado=3&vgnnextoid=4ac5c5dee78fe410VgnVCM100000b205a0aRCRD&texto=&convocatoria=>

OFERTA: 831 PLAZAS DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ORGANISMO: MINISTERIO DEL INTERIOR

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 31 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: Los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico. Así mismo se estará a lo previsto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo (BOE de 14 de marzo), por la que se establecen las equivalencias con los títulos de graduados en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica, de 3 de mayo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

FUENTE:

<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/administracionPenitenciaria/recursosHumano/ayudantes.html?s=2>

BOE NUM. 238 02/10/2018 RESOLUCION

OFERTA: 831 PLAZAS DEL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS,

ORGANISMO: MINISTERIO DEL INTERIOR

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 26 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: TITULO DE BACHILLER O TECNICO

FUENTE: <https://boe.es/boe/dias/2018/10/02/pdfs/BOE-A-2018-13357.pdf>

PROCESO ABIERTO PARA: HABILITACIÓN EXCEPCIONAL DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, GEROCULTORES/AS Y CUIDADORES/AS DE SERVICIOS Y CENTROS RESIDENCIALES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE SANIDAD

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

OBJETO:

Habilitar al personal auxiliar de ayuda a domicilio y al personal de atención directa de centros residenciales de mayores y de centros de personas con discapacidad (gerocultores y cuidadores) que no posean la cualificación profesional.

Destinatarios:

Auxiliares de ayuda a domicilio, gerocultores y cuidadores que a 31 de diciembre de 2017 no estén cualificada/os.

Requisitos:

- Haber trabajado o trabajar como auxiliar de ayuda a domicilio o como gerocultor/a o como cuidador/a y tener una experiencia acumulada a 31 de diciembre de 2017 de 3 años en los últimos 12 años, con un mínimo de 2.000 horas, o bien, sin alcanzar esa experiencia, disponer de 300 horas de formación relacionada.
- A aquellas personas que no tengan ni horas suficientes de experiencia, ni horas suficientes de formación, pero hayan trabajado en alguna de estas categorías, se les dará una habilitación provisional firmando un compromiso de cualificación antes del 31/12/2018.

FUENTE: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/habilitacion-de-auxiliares-de-ayuda-domicilio-gerocultores-y-cuidadores-de>

http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/01/12/pdf/2018_148.pdf&tipo=rutaDocm

ACCESO DIRECTO A CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO CON PLAZO EN VIGOR

http://administracion.gob.es/pag_Home/empleoBecas/empleo/boletinEmpleoPublico.html

(SEMANA DEL 16 DE OCTUBRE AL 22 DE OCTUBRE DE 2018)

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Semana del 16 de Octubre de 2.018

EMPLEO PRIVADO:

OFERTA: PSICÓLOGO-A PARA PROYECTO DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN, SE VALORARÁ GRADO DE DISCAPACIDAD	
FECHA PUBLICACIÓN: 16/10/2018	FECHA FIN PLAZO: 19/10/2018
LOCALIDAD: CRUZ ROJA CIUDAD REAL	
PROVINCIA: CIUDAD REAL	
<p>DESCRIPCIÓN: Cruz Roja Ciudad Real precisa incorporar personal para atender al programa de acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.</p> <p>MODALIDAD DE CONTRATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato por obra o servicio - Jornada laboral de 10 horas/semana - Incorporación inmediata <p>SE REQUIERE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulación universitaria en Psicología, master o formación específica en clínica. - Formación sobre la situación jurídica y social de las personas inmigrantes y refugiadas en España. - Experiencia de trabajo con inmigrantes y refugiados. - Inglés/francés medio - Conocimientos informáticos del entorno Windows: Microsoft Office y redes sociales. - Análisis de problemas, habilidades comunicativas y capacidad de trabajo en equipo. - Carnet de conducir. <p>SE VALORARÁ ESPECIALMENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de características étnicas y culturales según nacionalidades - Experiencia de trabajo con voluntariado. - Formación en igualdad de género. - Capacidad e iniciativa en el trabajo diario y orientación al logro - Grado de discapacidad oficialmente reconocido. - Voluntario/a de Cruz Roja Española. - Pertenecer a algunos de los colectivos prioritarios de la intervención de Cruz Roja Española. <p>SELECCIÓN:</p> <p>Preselección por Currículum Vitae Entrevista personal a preseleccionados-as.</p> <p>ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Enviar Currículum Vitae antes de las 12 horas del 19 de Octubre de 2018 a:</p> <p>Cruz Roja Española Secretaría Provincial-Registro ciudadreal@cruzroja.es C/ Caballeros, 10 - 13001 Ciudad Real Tlf: 926-22 97 99-Fax: 926-25 44 56</p>	
FUENTE: http://www.miguelturra.es/node/77760	

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: PUESTO DE ADMINISTRATIVO-A PARA CRUZ ROJA, SE VALORARÁ GRADO DE DISCAPACIDAD

FECHA PUBLICACIÓN: 16/10/2018

FECHA FIN PLAZO: /10/2018

LOCALIDAD: CRUZ ROJA CIUDAD REAL

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Cruz Roja Ciudad Real precisa cubrir puesto de administrativo o administrativa:

- Contrato por obra o servicio
- Categoría: Administrativo/a
- Jornada laboral completa.

SE REQUIERE:

- Formación Profesional de Administrativo o Equivalente.
- Conocimientos de informática.
- Experiencia laboral en puesto equivalente.
- Carnet de conducir.

SE VALORARÁN ESPECIALMENTE:

- Habilidades comunicativas y capacidad de trabajo en equipo.
- Experiencia de trabajo con voluntariado.
- Capacidad e iniciativa en el trabajo diario.
- Grado de discapacidad oficialmente reconocido.
- Voluntario/a de Cruz Roja Española
- Pertenecer a algunos de los colectivos prioritarios de la intervención de Cruz Roja Española.

SELECCIÓN:

Preselección por Currículum Vitae.
Prueba práctica y entrevista personal a preseleccionados-as.

ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

Enviar Curriculum Vitae antes de las 12 horas del 19 de Octubre de 2018 a:

Cruz Roja Española
Secretaría Provincial-Registro
ciudadreal@cruzroja.es
C/ Caballeros, 10 -13001 Ciudad Real
Tlf: 926-22 97 99-Fax: 926-25 44 56

FUENTE: <http://www.miguelturra.es/node/77759>

OFERTA: MONITOR-A DEPORTIVO-A CON EXPERIENCIA

FECHA PUBLICACIÓN: 16/10/2018

FECHA FIN PLAZO: 16/11/2018

LOCALIDAD: ALCAZAR DE SAN JUAN

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Se precisa monitor-a deportivo con TITULACIÓN ACADÉMICA: TAFAD, INEF O EXPERIENCIA EN EL SECTOR HOMOLOGADA. DOTES EN ENTRENAMIENTOS PERSONALES, TONIFICACIÓN, CARDIO BOX, FUNCIONAL...

CONDICIONES LABORALES: CONTRATO INDEFINIDO CON JORNADA PARCIAL(5 HORAS SEMANALES).

Datos de contacto

LOS CANDIDATOS/AS CONTACTARAN HACENDO CONSTAR LA REFERENCIA: 07/2018/009274, ENVIANDO EL CURRÍCULUM A : gerencia@muevete.eu hasta el 16 de noviembre de 2018.

FUENTE: <http://www.miguelturra.es/node/77753>

OFERTA: PERSONAL PARA TRABAJOS DE CARPINTERÍA DE MADERA, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MUEBLES Y PUERTAS

FECHA PUBLICACIÓN: 16/10/2018

FECHA FIN PLAZO: 19/10/2018

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LOS INFANTES

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: REQUIERE PERMISO DE CONDUCIR B1.

EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES. EL TRABAJO SE REALIZARA EN VV. DE LOS INFANTES Y EN MADRID.

EL SALARIO SERA SEGUN CONVENIO(unos 1000 euros líquidos más tres pagas extras)

Datos de contacto

ENVIE CURRÍCULUM A oevillanuevadelosinfantes@jccm.es .INDIQUE DNI Y ESTA REF. 9255

FUENTE: www.sistemanacionaldeempleo.es

OFERTA: RECEPCIONISTA CON CARNET DE CONDUCIR

FECHA PUBLICACIÓN: 16/10/2018

FECHA FIN PLAZO: 31/10/2018

LOCALIDAD: ARGAMASILLA DE CALATRAVA

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Experiencia: Mínimo 6 Meses..Carnet de conducir. Titulación: Diplomado/a o Grado en turismo. Funciones: Atención al Cliente, gestión de reservas, cheking, chekat, facturación..... Idiomas Inglés Nivel Medio Alto, Francés Medio. Se valorarán conocimientos de informática. Duración inicial 1 mes con posibilidad de conversión en indefinido si demuestra competencia. Retribuciones según convenio?.

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Datos de contacto

Interesados enviar CV a ofertas.oportollano@jccm.es indicando en asunto: 07.2018.009206

FUENTE: SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

OFERTA: PROFESOR/A DE INGLÉS

FECHA PUBLICACIÓN: 04/10/2018

FECHA FIN PLAZO: 02/12/2018

LOCALIDAD: ALCÁZAR DE SAN JUAN

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: PROFESOR/A DE INGLÉS A JORNADA PARCIAL DURANTE EL CURSO ESCOLAR (OCTUBRE-JUNIO).

FUNCIONES: IMPARTIR CLASES DE INGLÉS TANTO A NIÑOS COMO A ADOLESCENTES Y ADULTOS Y PREPARAR ESTUDIANTES PARA LOS EXÁMENES DE CAMBRIDGE.

REQUISITOS: LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN O FILOLOGÍA, EXPERIENCIA DE 3 AÑOS COMO PROFESOR DE INGLÉS. VALORABLE CONOCIMIENTO DE OTROS IDIOMAS.

CONTRATO A JORNADA PARCIAL POR LAS TARDES: DE LUNES A JUEVES DE 16:00 H A 21:30 H. Y VIERNES DE 16:00 A 19:30.

CONTACTO

ENVIAR CURRÍCULUM INDICANDO EN EL ASUNTO Nº DE OFERTA 8994 Y TU Nº DE DNI: virginia@tyacentrodeidiomas.com

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

OFERTA: ESQUILADORES

FECHA PUBLICACIÓN: 04/10/2018

FECHA FIN PLAZO: 18/10/2018

LOCALIDAD: VALDEPEÑAS

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Se necesitan esquiladores con 5 años de experiencia

CONTACTO

Envío de curriculum a: pedroesquiladores@gmail.com

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: INSTALADOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

FECHA PUBLICACIÓN: 02/10/2018

FECHA FIN PLAZO: 23/10/2018

LOCALIDAD: TOLEDO

PROVINCIA: TOLEDO

DESCRIPCIÓN: PUESTOS: INSTALADOR-DESINSTALADOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION OFICIAL 1ª Y OFICIAL 2ª

FUNCIONES: INSTALAR O DESINSTALAR EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, CABLEADO, CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS DESINSTALADOS Y PROCESADO EN ALMACEN

REQUISITOS: FORMACION EN ELECTRICIDAD O SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, PRL RIESGO ELECTRICO, VALORABLE TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS Y /O ALTURAS, CARNET B, EXPERIENCIA

PARA EL PUESTO DE OFICIAL 1ª (JEFE DE EQUIPO) ES NECESARIO INGLÉS NIVEL MEDIO

SE OFRECE: CONTRATO DE 6 MESES, JORNADA COMPLETA, SALARIO CONVENIO SEGÚN CATEGORÍA

CONTACTO

ENVIAR CV INDICANDO Nº DE DNI Y Nº DE OFERTA *9630* A:
OFERTASOEFUENLABRADA@MADRID.ORG

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

OFERTA: SOLDADOR

FECHA PUBLICACIÓN: 08/10/2018

FECHA FIN PLAZO: 31/10/2018

LOCALIDAD: ALBACETE

PROVINCIA: ALBACETE

DESCRIPCIÓN: EMPRESA DE FABRICACION DE ESTUFAS NECESITA **SOLDADOR**

FUNCIONES:

-SOLDADURA DE METAL ESTUFAS DE LEÑA

REQUISITOS:

-EXPERIENCIA EN UN PUESTO SIMILAR DE UN AÑO

-PERMISO DE CONDUCIR B Y VEHICULO PROPIO PARA DESPLAZARSE AL PUESTO DE TRABAJO

SE OFRECE:

-CONTRATO TEMPORAL

-JORNADA COMPLETA

-HORARIO PARTIDO

-INCORPORACION INMEDIATA

CONTACTO

Si está interesado y cumple con los requisitos presente el currículum a la siguiente dirección de correo electrónico: MOLINA@PANADERO.COM

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

OFERTA: INGENIERO/A ELECTRICIDAD O ENERGIAS RENOVABLES.

FECHA PUBLICACIÓN: 04/10/2018

FECHA FIN PLAZO: 20/10/2018

LOCALIDAD: LA RODA

PROVINCIA: ALBACETE

DESCRIPCIÓN: REQUISITOS: Titulación académica ingeniería eléctrica o en energías renovables. Experiencia mínima 2 años. Manejo de OFFICE, DIALUX y AUTOCAD. Conocimientos de INGLES.

TAREAS A DESEMPEÑAR: Jefe/a de obras, realización de estudios, ventas y gestión con proveedores.

OTROS DATOS: contrato temporal 6 MESES con posibilidad de prórroga o conversión a indefinido. Jornada Completa. Salario según convenio del Metal.

CONTACTO

Enviar curriculum en formato Pdf o Word a ofertasoelaroda@jccm.es indicando número de referencia 8992 y DNI o NIE.

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

OFERTA: OFICIALES Y PEONES SOLDADURA

FECHA PUBLICACIÓN: 03/10/2018

FECHA FIN PLAZO: 27/10/2018

LOCALIDAD: ALBACETE

PROVINCIA: ALBACETE

DESCRIPCIÓN: REQUISITOS: EXPERIENCIA. CONTRATO TEMPORAL 3 MESES, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA. JORNADA COMPLETA

CONTACTO

ENVIAR C.V. EN FORMATO WORD Ó PDF A LA DIRECCIÓN DE CORREO OEALBACETE-CID-OFERTAS@JCCM.ES INDICANDO EN EL ASUNTO OFERTA 549 Y Nº DE DNI.

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTAS DE EMPLEO CON INSCRIPCIÓN PREVIA EN SUS PÁGINAS DE EMPLEO

OFERTA: TECNICO/A EN PUBLICIDAD

FECHA PUBLICACIÓN: 16/10/2018

FECHA FIN PLAZO:

LOCALIDAD: CIUDAD REAL

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Funciones: DISEÑO, PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN, CONTENIDOS Y MARKETING DE LA EMPRESA Elaboración e implementación del Plan de Marketing online y offline. Diseñar y gestionar de las Campañas Publicitarias (On Line y Off Line) Analizar nuevas oportunidades de mejora y estar al día de los cambios que se producen en el entorno digital. Definir el procedimiento de creación, introducción y actualización de los contenidos de la Web Administración de plataformas de gestión de contenidos. Organización de la información y redacción de contenidos, redacción SEO/SEM.

FUENTE: <http://www.infojobs.net/ciudad-real/tecnico-publicidad-marketing/of-ia985646ef14cae8ec57a26951e2b7a?applicationOrigin=search-new>

OFERTA: 8 PLAZAS DE ASESOR/A DE BELLEZA

FECHA PUBLICACIÓN: 16/10/2018

FECHA FIN PLAZO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Funciones: Enseñar y aconsejar las diferentes líneas de cosmética y productos de belleza en el entorno. Productos de origen vegetal. -Compatible con otros trabajos, estudios y otras actividades. -Posibilidad de crecimiento profesional y negocio propio. También acompañado de formación gratuita, motivación y apoyo.

FUENTE: <http://www.infoempleo.com/ofertasdetrabajo/asesora-de-belleza/ciudad-real/2392202/>

OFERTA: 3 PLAZAS DE DEPENDIENTE/A

FECHA PUBLICACIÓN: 16/10/2018

FECHA FIN PLAZO:

LOCALIDAD: CIUDAD REAL

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Formación mínima: CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR

Experiencia mínima: 1 AÑOS

Requisitos mínimos: - Experiencia mínima de 1 año en atención al cliente - Conocimiento del sector de los videojuegos y telefonía móvil - Conocimientos avanzados de hardware y del entorno GAMING

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

FUENTE: <http://www.infojobs.net/ciudad-real/dependientes-zona-ciudad-real/of-i12449e96f84dab98a6dc4eb70b04cb?applicationOrigin=search-new>

OFERTAS DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESARIA INSCRIPCIÓN PREVIA EN SUS PÁGINAS DE EMPLEO

OFERTA: AUXILIAR DE DISEÑO GRAFICO CON **DISCAPACIDAD**

FECHA PUBLICACIÓN: 09/10/2018

FECHA FIN PLAZO:

LOCALIDAD: CIUDAD REAL

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Necesitamos un puesto de auxiliar del departamento de diseño. Sus funciones serán el diseño de material para campañas publicitarias así como la impresión en material de serigrafía, tarjeta de presentación, banner... Realizar la impresión de material diverso para imagen corporativa. Funciones auxiliares administrativas. Imprescindible el uso de programas informáticos ilustrator y Corel draw. Atención a clientes.

Formación: FP I, Ciclo de Grado Medio / Especialidad: Artes Gráficas

Experiencia: Más De Seis Meses

Otros requisitos solicitados: Uso de ilustrator y Corel draw

CONTACTO

Empresa: Andanza Emplea S.I.

FUENTE:

<https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/1734457476>

OFERTA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON **DISCAPACIDAD**

FECHA PUBLICACIÓN: 04/10/2018

FECHA FIN PLAZO:

LOCALIDAD: CIUDAD REAL

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Necesitamos un puesto de auxiliar del departamento de diseño. Sus funciones serán el diseño de material para campañas publicitarias así como la impresión en material de serigrafía y sublimación. Funciones y actividades de Impresión en diferentes materiales pvc, tarjetas de presentación, banner, Realizar la impresión de material diverso para imagen corporativa. Funciones auxiliares administrativas. Uso de herramientas informáticas necesarias para el desempeño laboral. Atención a clientes

Formación: ESO, EGB, Graduado Escolar

Experiencia: Más De Seis Meses

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

CONTACTO

Empresa: Andanza Emplea S.I.

FUENTE: <https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/1733294007>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Semana del 16 de Octubre de 2.018

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN:

INFORMACION SOBRE LA OFERTA FORMATIVA Y PLAZOS DE ADMISIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS "GARCÍA MAROTO" DE LA SOLANA PARA EL CURSO 2018/2019

LUGAR: LA SOLANA

En el CEPA han comenzado ya las clases de:

- **Educación Secundaria para Adultos (ESPA)**. Este curso se está impartiendo desde septiembre todos los niveles (1º, 2º 3º y 4º). Aún sobran plazas y podemos admitir alumnado durante una semana más.
- El curso de preparación a **la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años**. El plazo de admisión se amplía hasta finales de octubre.
- Como novedad hay un grupo de Adquisición y Refuerzo de Competencias Básicas que tiene la matrícula abierta durante todo el curso.

Aún están por comenzar y la matrícula abierta:

- **El curso preparatorio para las pruebas de acceso a grado superior**
- **El Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Web**
- El programa **That's English** de inglés a distancia de la Escuela Oficial de Idiomas del que se impartirán los niveles A2 y B1.

Las solicitudes se podrán presentar en el Centro de Educación de Personas Adultas "GARCÍA MAROTO", c/ de los Constructores, s/n.

También se pueden informar llamando al centro: 926633916 y por correo electrónico: cepagarciamaroto@gmail.com.

El horario de atención al público será:
De Lunes a Viernes, de 10:00 a 14:00 y de 18:30 a 21:00.

ENTIDAD: CEPA GARCÍA MAROTO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

CURSO DE PRL, ESPECIALIDAD MOVIMIENTO DE TIERRAS, SECTOR CONTRUCCIÓN (6 HORAS) GRATUITO

LUGAR: LA SOLANA
FECHA: 25 OCTUBRE 2018 (DURACIÓN CURSO UN DÍA)

Para acceder a este curso es necesario tener algún curso de 20 horas del sector de la construcción ó el curso básico de PRL de 60 horas.
Este curso es homologado por la Fundación Laboral de la Construcción. DIRIGIDO A DESEMPLEADOS/AS.

INSCRIPCIONES: Agencia de Colocación y Centro de la Mujer. C/ Pozo Ermita, 4 La Solana (C-Real)
Tfnos: 670023967 – 926 631103

ORGANIZA: AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (Y FINANCIADA POR FUNDACIÓN BENÉFICA LEGADO BUSTILLO)

IMPARTE: ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSTRUCCION (60 HORAS) GRATUITO

LUGAR: LA SOLANA
FECHA: NOVIEMBRE (FECHA EXACTA POR DETERMINAR)
HORARIO: MAÑANAS

Curso homologado por la Fundación Laboral de la Construcción. DIRIGIDO A DESEMPLEADOS/AS.

INSCRIPCIONES: Agencia de Colocación y Centro de la Mujer. C/ Pozo Ermita, 4 La Solana (C-Real)
Tfnos: 670023967 – 926 631103

ORGANIZA: AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

IMPARTE: UGT

CURSO PRL DE ALBAÑILERÍA (20 HORAS) GRATUITO

LUGAR: LA SOLANA
FECHA: POR DETERMINAR

Curso OBLIGATORIO para trabajar en la construcción, homologado por la Fundación Laboral de la Construcción. DIRIGIDO A DESEMPLEADOS/AS.

INSCRIPCIONES: Agencia de Colocación y Centro de la Mujer. C/ Pozo Ermita, 4 La Solana (C-Real)
Tfnos: 670023967 – 926 631103

ORGANIZA: AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

IMPARTE: UGT

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha de 24/08/2018, se ha publicado en el DOCM la convocatoria 2018 del procedimiento ACREDITA, con las siguientes cualificaciones y plazas:

- SAN025_2 Transporte sanitario: 1.200 plazas.
- HOT222_1 Operaciones básicas de pisos en alojamientos: 600 plazas.
- ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios: 150 plazas.

El plazo de solicitud de estas cualificaciones es de 2 meses desde su publicación.

Sin número limitado de plazas las siguientes cualificaciones:

- ELE257_2. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- ENA472_2. Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.
- IMA367_1. Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.
- IMA040_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas.
- FME558_2: Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos.
- FME559_2 Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves.
- SEA028_2: Servicios para el control de plagas.
- SEA251_3: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.
- SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

El plazo de solicitud de estas cualificaciones finaliza el 31 de diciembre de 2018.

Toda la información sobre el procedimiento estará disponible en el Portal de Orientación Profesional:

<http://pop.iccm.es/>, o bien en

http://docm.iccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/08/24/pdf/2018_9754.pdf&tipo=rutaDocm

SE REGULA, EN EL ÁMBITO DE CASTILLA-LA MANCHA, LA PREINSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL

La presente orden tiene por objeto regular, en el ámbito de Castilla-La Mancha, un sistema de preinscripción en relación al procedimiento regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Los interesados podrán solicitar su preinscripción en cualquiera de las cualificaciones profesionales pertenecientes al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El plazo para realizar la preinscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, quedando abierto permanentemente.

FUENTE:

http://docm.iccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2015/03/30/pdf/2015_3835.pdf&tipo=rutaDocm

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

CURSOS CONVOCADOS PREFERENTEMENTE PARA DESEMPLEADOS POR LA JCCM GRATUITOS – MODALIDAD PRESENCIAL. Tienen becas de transporte.

Pincha en el siguiente enlace para ampliar información y realizar la solicitud:

<https://e-empleo.iccm.es/formacion/isp/solicitudes/busquedaGrupos.isp?d-4022121-p=1>

CURSO	HORAS	ENTIDAD	LOCALIDAD	F. SELECCIÓN	F. INICIO
SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	380	INSTITUTO DE FORMACION DE SANIDAD AMBIENTAL	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	31-10-2018	31-10-2018
SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	370	GLOBAL PEOPLE.SL	VALDEPEÑAS	17-10-2018	22-10-2018
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	500	IFP VIRGEN DE GRACIA	PUERTOLLANO	10-10-2018	15-10-2018
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	470	FUNDACION CERES	TOMELLOSO	25-10-2018	05-11-2018
CONFECCION Y PUBLICACION DE PAGINAS WEB	560	DESARROLLO DE SOFTWARE TOMELLOSO, SL	TOMELLOSO		
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	470	TECNAS-SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACION Y	CIUDAD REAL		
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	810	TECNAS-SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACION Y	CIUDAD REAL		

FUENTE: JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

CURSOS CONVOCADOS PREFERENTEMENTE PARA OCUPADOS POR LA JCCM GRATUITOS - MODALIDAD PRESENCIAL.

RECOMENDACIÓN: Aunque estés desempleado/a puedes inscribirte en los cursos para ocupados, ya que el alumnado de estos cursos puede ser hasta un máximo del 40% desempleados.

Pincha en el siguiente enlace para ampliar información y realizar la solicitud:

<https://e-empleo.iccm.es/formacion/isp/solicitudes/busquedaGrupos.isp?d-4022121-p=1>

CURSO	HORAS	ENTIDAD	LOCALIDAD	F. SELECCIÓN	F. INICIO
COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	8	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS CASTILLA- LA	ALCAZAR DE SAN JUAN	20-11-2018	22-11-2018
TPC FERRALLADO	20	FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE CLM	TOMELLOSO	01-11-2018	09-11-2018
FUNDAMENTOS DE ROBÓTICA	50	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	31-10-2018	05-11-2018
AGRICULTURA ECOLÓGICA	130	SANTIAGO APOSTOL SCL	TOMELLOSO	31-10-2018	05-11-2018
GESTIÓN DE INVENTARIOS	40	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	31-10-2018	06-11-2018
USO PROFESIONAL DE LAS REDES SOCIALES: BRANDING PERSONAL	60	FOREM CLM	CIUDAD REAL	27-10-2018	05-11-2018
HABILIDADES SOCIALES EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE	50	FOREM CLM	CIUDAD REAL	27-10-2018	08-11-2018
TACOGRAFO DIGITAL	40	FOREM CLM	TOMELLOSO	27-10-2018	09-11-2018
SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	60	FOREM CLM	CIUDAD REAL	26-10-2018	29-10-2018
GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	140	FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE CLM	CIUDAD REAL	26-10-2018	05-11-2018
SOCIAL MEDIA MARKETING Y GESTIÓN ONLINE DE CLIENTES	40	FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE CLM	CIUDAD REAL	26-10-2018	05-11-2018
SERVICIOS DE RESTAURANTE	50	CENTRO DE INICIACION PARA LA	BOLAÑOS DE CALATRAVA	26-10-2018	05-11-2018

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

GESTIÓN ECONÓMICA DE EMPRESAS	32	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS CASTILLA- LA MANCHA,	TOMELLOSO	25-10-2018	30-10-2018
PROGRAMA GLOBAL DE DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	30	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	24-10-2018	29-10-2018
NÓMINAS, CONTRATOS Y SEGURIDAD SOCIAL	45	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	TOMELLOSO	24-10-2018	29-10-2018
CAP: FORMACIÓN CONTÍNUA TRANSPORTE	35	FEDERACIÓN EMPRESARIAL	PUERTOLLANO	24-10-2018	29-10-2018
OPERADOR DE GRÚA SOBRE CAMIÓN	20	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	24-10-2018	29-10-2018
SEGURIDAD EN EL MANEJO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	30	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	24-10-2018	29-10-2018
SERVICIO PROFESIONAL EN BARRA	30	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	24-10-2018	29-10-2018
SERVICIO PROFESIONAL EN SALA	30	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	24-10-2018	29-10-2018
REPOSTERÍA Y TRATAMIENTO DEL CHOCOLATE	30	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	24-10-2018	29-10-2018
NUEVAS TECNOLOGÍAS EN REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE MASAS. PRODUCCIÓN EN PANADERIA	25	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	24-10-2018	29-10-2018
MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL CUALIFICADO	60	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR)	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	24-10-2018	29-10-2018
MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL CUALIFICADO	60	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR)	CAMPO DE CRIPTANA	24-10-2018	29-10-2018
OFIMÁTICA APLICADA	60	(ASAJA CR)	MEMBRILLA	24-10-2018	29-10-2018
NOCIONES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO	15	(ASAJA CR)	PIEDRABUENA	24-10-2018	29-10-2018

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

NOCIONES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO	15	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR)	TOMELLOSO	24-10-2018	29-10-2018
NOCIONES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO	15	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR)	CIUDAD REAL	24-10-2018	29-10-2018
NOCIONES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO	15	ASOCIACION AGRARIA JOVENES	AGUDO	24-10-2018	29-10-2018
CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN EN EL SECTOR AGRARIO	40	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR)	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	24-10-2018	29-10-2018
AUXILIAR DE ESTÉTICA	75	MODEM CONSULTORIA S.L.	PUERTOLLANO	24-10-2018	29-10-2018
GESTION LOGISTICA	60	FOREM CLM	CIUDAD REAL	22-10-2018	24-10-2018
PREVENCIÓN Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN	60	FOREM CLM	TOMELLOSO	19-10-2018	22-10-2018
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	150	ASOCIACIÓN EMPLEACASTIL LALAMANCHA	BRAZATORTAS	19-10-2018	24-10-2018
DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	60	GARZAS CAMPUS, SL	CIUDAD REAL	16-10-2018	05-11-2018
AUTÓMATAS PROGRAMABLES	60	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	11-10-2018	15-10-2018
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	110	ASOCIACIÓN EMPLEACASTIL LALAMANCHA	BRAZATORTAS	11-10-2018	15-10-2018
SOLDADURA AL ARCO CON ELECTRODO	50	FEDERACIÓN EMPRESARIAL	PUERTOLLANO	11-10-2018	17-10-2018
INTRODUCCIÓN AL KNX	40	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	10-10-2018	16-10-2018
FUENTE: JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

CURSOS CONVOCADOS PREFERENTEMENTE PARA OCUPADOS POR LA JCCM GRATUITOS - MODALIDAD TELEFORMACIÓN.

RECOMENDACIÓN: Aunque estés desempleado/a puedes inscribirte en los cursos para ocupados, ya que el alumnado de estos cursos puede ser hasta un máximo del 40% desempleados.

Pincha en el siguiente enlace para ampliar información y realizar la solicitud:

<https://e-empleo.jccm.es/formacion/jsp/solicitudes/busquedaGrupos.jsp?d-4022121-p=1>

CURSO	HORAS	ENTIDAD	LOCALIDAD	F. SELECCIÓN	F. INICIO
PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS: ESTRATEGIA DEL CAMBIO	90	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	24-10-2018	29-10-2018
ESCAPARATISMO COMERCIAL	80	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	24-10-2018	29-10-2018
DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	100	RED FUTURO EMPRENDE, S.L.	PUERTOLLANO	24-10-2018	29-10-2018
HABILIDADES DIRECTIVAS	60	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS CASTILLA- LA MANCHA, UNIÓN DE COOPERATIVAS	ALCAZAR DE SAN JUAN	11-10-2018	15-10-2018

FUENTE: [JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA](http://www.jccm.es)

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Podrán participar en las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener al menos dieciocho años cumplidos el día de celebración de las pruebas.
- No poseer el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos.
- No estar cursando las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.
- No estar cursando los ámbitos o materias, para cuyas pruebas se inscriba, en las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas en cualquiera de sus modalidades, ya sea en régimen ordinario, presencial o a distancia.

FUENTE:

http://docm.iccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/02/27/pdf/2018_2309.pdf&tipo=rutaDocm

SE REGULA, EN EL ÁMBITO DE CASTILLA-LA MANCHA, LA PREINSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL

La presente orden tiene por objeto regular, en el ámbito de Castilla-La Mancha, un sistema de preinscripción en relación al procedimiento regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Los interesados podrán solicitar su preinscripción en cualquiera de las cualificaciones profesionales pertenecientes al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El plazo para realizar la preinscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, quedando abierto permanentemente.

FUENTE:

http://docm.iccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2015/03/30/pdf/2015_3835.pdf&tipo=rutaDocm

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Semana del 16 de Octubre de 2.018

BECAS Y PRÁCTICAS:

SUBVENCIONES DESTINADAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE DESEEN CURSAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DIRIGIDOS A LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON IMPLANTACIÓN REGIONAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

INFORMACIÓN: Personas beneficiarias y requisitos.

1.- Tendrán la condición de personas beneficiarias de la subvención en concepto de becas, a efectos de la presente resolución, las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos que cursen estudios universitarios dirigidos a la obtención de un Título Oficial de Grado o Máster en Universidades Públicas con implantación regional en la Comunidad de Castilla-La Mancha y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con una antigüedad de, al menos, un año.
- Haberse matriculado en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o Máster, en Universidades públicas con implantación regional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Acreditar la condición de mujer víctima de violencia de género, por alguno de los siguientes medios: 1º. Sentencia condenatoria 2º. Certificación de la orden de protección o de la medida cautelar, testimonio o copia autenticada por la persona titular de la secretaria judicial competente. 3º. Informe del órgano competente de la Administración pública autonómica en el que se recoja la condición de víctima de violencia de género.
- Acreditar la condición de hijas o hijos de mujer víctima de violencia de género por alguno los siguientes medios: 1º. Copia del libro de Familia. 2º. Certificación de nacimiento del registro civil.

2. Los requisitos exigidos habrán de reunirse en el momento de presentación de la solicitud, estando obligada la persona beneficiaria a comunicar al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha cualquier variación sustancial en los requisitos inicialmente reunidos para obtener la subvención.

FUENTE: INFORMACION COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN: DOCM 28-MAYO-2018

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/05/28/pdf/2018_6352.pdf&tipo=rutaDocm

PRÁCTICAS DE SEIS MESES EN EUROFOUND.

INFORMACIÓN:

La **Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo** (Eurofound) convoca [Prácticas](#) en diferentes unidades de la misma en Dublín por un periodo de seis meses. La dotación es de 1.410€ mensuales. **Instancias durante todo el año 2018.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Plazo abierto durante todo el año 2018.

FUENTE: <https://www.eurofound.europa.eu/about-eurofound/vacancies/information-on-traineeships>

600 BECAS PARA ESTUDIAR BACHILLERATO EN ESTADOS UNIDOS O CANADÁ

INFORMACIÓN: La **Fundación Amancio Ortega** convoca **600 Becas** dirigidas a alumnado de 4º de ESO de centros educativos españoles, para estudiar 1º de Bachillerato en un High School en Canadá o Estados Unidos, durante el curso escolar 2019-2020

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE OCTUBRE DE 2018

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

INFORMACION COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL ENLACE ADJUNTO

FUENTE: <https://becas.faorteqa.org/#convocatoria>

BECAS SANTANDER ERASMUS

INFORMACIÓN: El **Banco Santander, Crue Universidades Españolas y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades** lanzan el programa de **Becas Santander Erasmus** dirigido a estudiantes de las universidades españolas que hayan obtenido una beca Erasmus+ de estudios o prácticas para el curso académico 2019/2020, fomentando de este modo la movilidad y formación en el ámbito de la Unión Europea.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 28 DE FEBRERO DE 2019

INFORMACION COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL ENLACE ADJUNTO

FUENTE: <https://www.becas-santander.com/program/5b50549700a734001ff2901b>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Semana del 16 de Octubre de 2.018

INFORMACION A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:

PREMIOS AL MÉRITO EMPRESARIAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2018

Se convoca la concesión de los Premios al Mérito Empresarial de Castilla-La Mancha 2018, que distinguirán públicamente a aquellas empresas que, de manera notable y extraordinaria, hayan contribuido al desarrollo de la actividad económica en Castilla-La Mancha, sirviendo de ejemplo en sus ámbitos específicos y contribuyendo a la mejora de la competitividad, con un enfoque socialmente responsable durante el año 2018.

Los Premios al Mérito Empresarial de Castilla-La Mancha, comprenden las siguientes modalidades:

- Premio a la Empresa Tradicional C-LM.
- Premio a la Empresa Exportadora.
- Premio a la Iniciativa Emprendedora.
- Premio a la Empresa Creadora de Empleo.
- Premio a la Empresa Sostenible.
- Premio a la Iniciativa Empresarial de Economía Social.
- Premio a la Empresa Responsable (Responsabilidad Social Corporativa).
- Premio a la Empresa Familiar.
- Premio a la Empresa Innovadora.
- Premio a la Mujer Empresaria.

Para cada modalidad, se concederá un único premio que consistirá en una obra singular de artesanía. En ningún caso, la concesión del premio conllevará compensación económica para la persona o empresa galardonada.

Podrán presentar candidaturas a los Premios al Mérito Empresarial de Castilla-La Mancha, todas las empresas de Castilla-La Mancha. A los efectos de la presente resolución, se entenderá por empresa a toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica y empresarial en Castilla-La Mancha y disponga de, al menos, un centro de trabajo en la Región.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 25 DE OCTUBRE DE 2018

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://docm.iccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/09/25/pdf/2018_10957.pdf&tipo=rutaDocm

SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE AUTOEMPLEO, CREACIÓN DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO

Podrán ser **BENEFICIARIAS** de las subvenciones:

Personas físicas establecidas como trabajadoras autónomas o por cuenta propia que realicen la actividad en nombre propio. - Personas físicas que formen parte, en su calidad de trabajadoras autónomas, de comunidades de bienes, siempre que lo soliciten a título personal y su actividad económica no sea la mera administración de bienes o masas patrimoniales, los familiares colaboradores de personas trabajadoras autónomas, las sociedades civiles, las sociedades limitadas unipersonales, cuando la persona física que las constituya desarrolle su actividad en la sociedad.

OBJETO E INVERSIONES SUBVENCIONABLES:

El objeto del Decreto es regular la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan Regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, estableciendo para ello seis líneas de ayudas:

- **Línea 1.** Ayudas para el establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.
- **Línea 2.** Ayudas para la consolidación de proyectos.

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

- **Línea 3.** Ayudas para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del titular
- **Línea 4.** Ayudas para el fomento del relevo generacional, a través de las siguientes modalidades de subvención: 1ª. Subvención por la transmisión de la actividad empresarial. 2ª. Subvención por la contratación de duración determinada del relevista por la persona titular de la actividad empresarial.
- **Línea 5.** Ayudas al familiar colaborador del titular de la empresa.
- **Línea 6.** Ayudas por la primera contratación indefinida de personas por cuenta ajena.

CUANTIA DE SUBVENCIÓN EN CADA UNA DE LAS LINEAS:

- Las cuantías de la **Línea 1** son:
 - a) Cuando el beneficiario sea un hombre: hasta un máximo de 3.500 euros.
 - b) Cuando la beneficiaria sea una mujer: hasta un máximo de 4.500 euros.
 - Las cuantías de la **Línea 2**, son:
 - a) Cuando el beneficiario sea un hombre: hasta un máximo de 3.000 euros.
 - b) Cuando la beneficiaria sea una mujer: hasta un máximo de 4.000 euros.
 - Las cuantías para la **Línea 3**, será el equivalente al coste salarial y de Seguridad Social, derivado de la contratación efectuada, con el límite de 1.000 euros al mes, por el tiempo de duración del permiso correspondiente.
 - Las cuantías previstas para la **Línea 4** son las siguientes:
 - a) Para las subvenciones por la transmisión de la actividad empresarial:
 - 1º. Cuando el beneficiario sea un hombre: hasta un máximo de 5.000 euros.
 - 2º. Cuando la beneficiaria sea mujer: hasta un máximo de 6.000 euros.
 - b) Para las subvenciones por la contratación de duración determinada del relevista por la persona titular de la actividad empresarial, la cuantía de la subvención será el equivalente al coste salarial y de Seguridad Social derivado de la contratación, con el límite de 1.000 euros mensuales.
 - Para la **Línea 5**, la cuantía de la subvención será de 3.000 euros.
 - Para la **Línea 6**, se prevén las siguientes cuantías:
 - a) Cuando la contratación subvencionable se formalice a jornada completa, con personas desempleadas que no tengan la condición de desempleados de larga duración: 5.140 euros.
 - b) Cuando la contratación subvencionable se formalice a jornada completa, con personas desempleadas que tengan la condición de desempleados de larga duración:
 - 1º. 5.640 euros, cuando la edad de la persona contratada esté comprendida entre los 30 y los 44 años.
 - 2º. 6.000 euros, cuando la edad de la persona contratada sea inferior o igual a 29 años, así como cuando esté comprendida entre los 45 y los 54 años.
 - 3º. 6.700 euros, cuando la edad de la persona contratada sea igual o mayor de 55 años.
- Las cuantías previstas en el apartado b) anterior se verán incrementadas en 1.000 euros, cuando el trabajador contratado pertenezca a alguno de los siguientes colectivos especiales:
- a) Que sea una mujer que tenga acreditada la condición de víctimas de violencia de género en los términos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
 - b) Que se a una persona con discapacidad.
 - c) Que sea una persona en situación de exclusión social.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/08/08/pdf/2018_9343.pdf&tipo=rutaDocm

SUBVENCIONES PARA EL ABONO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LAS PERSONAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

Podrán ser **BENEFICIARIOS** de las subvenciones, los trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo de pago único por la totalidad del importe a percibir (100%), siempre que dicho importe no sea destinado, total o parcialmente, a financiar el coste de cotización a la Seguridad Social, en ninguno de sus regímenes. Segundo.

OBJETO E INVERSIONES SUBVENCIONABLES. Serán subvencionables las cuotas satisfechas por el beneficiario al régimen de la Seguridad Social correspondiente, durante el tiempo en que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse reconocido la prestación en su modalidad de pago único. Las subvenciones consistirán en el abono del: a) 50% de la cuota al régimen correspondiente a la Seguridad Social como trabajador autónomo, calculada

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

sobre la base mínima de cotización. b) 100% de la aportación del trabajador en las cotizaciones al correspondiente régimen de la Seguridad Social, durante el tiempo que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse percibido en su modalidad de pago único.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/05/09/pdf/2018_5474.pdf&tipo=rutaDocm

SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA RETORNO DEL TALENTO

El programa "Retorno del talento", incluye las siguientes **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN**:

- Línea 1: Subvenciones para la **CONTRATACIÓN INDEFINIDA**, dirigidas a las empresas y entidades relacionadas en el artículo 10, que contraten a personas castellanomanchegas que hayan residido o trabajado en el extranjero, con la finalidad de facilitar el regreso e incorporación de las mismas al mercado laboral de Castilla-La Mancha.
- Línea 2: Subvenciones para el **INICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA**, dirigidas a las personas castellanomanchegas que hayan residido o trabajado en el extranjero y quieran desarrollar una actividad económica por cuenta propia en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de compensar los gastos de inicio de actividad a los que se enfrenta toda persona emprendedora.
- Línea 3: "**PASAPORTE DE VUELTA**", dirigido a las personas castellanomanchegas que, residiendo en el extranjero, quieran retornar a la región y fijar en ella su residencia habitual. El "pasaporte de vuelta" constituye un título que implica un derecho, en expectativa, para la concesión de una ayuda destinada a sufragar los gastos asociados al traslado de la residencia habitual desde el extranjero hasta la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. 2. Serán subvencionables las actuaciones incluidas en la regulación específica de dichas líneas, que sean iniciadas desde el 16 de diciembre de 2017.

Las **CUANTÍAS DE LA SUBVENCIÓN** son:

Línea 1: La cuantía de la subvención por la formalización de los contratos laborales subvencionables al amparo de la presente línea será de 10.000 euros.

Línea 2: La cuantía de la subvención por el inicio de la actividad emprendedora, con las condiciones establecidas en el presente decreto, será de hasta 6.000 euros.

Línea 3: La cuantía máxima de la ayuda asociada al título "Pasaporte de vuelta" será de 3.000 euros.

Serán subvencionables los gastos derivados de los siguientes conceptos:

- Gastos de desplazamiento en transporte público: la cuantía máxima de la ayuda será el importe del billete o pasaje dentro de la tarifa correspondiente a la clase turista o equivalente de la persona beneficiaria, así como los de los familiares a su cargo que convivan con ella, desde la localidad de origen en el extranjero a la del nuevo destino.
- Gastos ocasionados por el traslado de mobiliario y enseres, desde el extranjero hasta la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/05/03/pdf/2018_5356.pdf&tipo=rutaDocm

SUBVENCIONES PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Podrán ser **BENEFICIARIAS** de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro, de carácter privado.

Se regula la concesión directa de subvenciones:

- para la contratación por tiempo indefinido de personas en situación de desempleo y

- para la transformación de contratos temporales en contratos indefinidos con personas mayores de 45 años.

****La **CUANTÍA** de la subvención por la formalización de contratos por tiempo indefinido, a jornada completa, será:

-Si la persona contratada es desempleada de larga duración, que en el momento de la contratación se encuentre inscrita como demandante de empleo no ocupada en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha:

- 4.000 euros por contrato, cuando la edad de la persona contratada esté comprendida entre los 30 y los 44 años.

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

b) 5.300 euros por contrato, cuando la edad de la persona contratada sea menor o igual a 29 años, o esté comprendida entre los 45 y los 54 años.

c) 6.000 euros por contrato, cuando la edad de la persona contratada sea igual o mayor de 55 años.

- Si la persona contratada es mayor de 45 años, que en el momento de la contratación se encuentre inscrita como demandante de empleo no ocupada en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, y que hayan permanecido inscrita en dichas oficinas como demandante de empleo no ocupada más de seis meses en los últimos doce meses:

a) 3.500 euros por contrato, si es un hombre.

b) 4.000 euros por contrato, si es una mujer. Las cuantías se verán incrementadas en 700 euros, cuando la persona contratada sea no perceptoras de prestación, subsidio de desempleo o cualquier otra modalidad de protección frente al desempleo; o haya obtenido en los seis meses anteriores a la fecha de la contratación, un certificado de profesionalidad, una titulación de formación profesional básica, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última correspondiente a las enseñanzas de formación profesional artística o deportivas, o bien una titulación universitaria; o que hayan participado como trabajadores adscritos en la realización de proyectos dentro del programa de "Garantía + 55 años".

Se incrementará en 1.000 euros, sobre las cuantías iniciales, cuando la persona contratada pertenezca a alguno de los siguientes colectivos especiales: Mujeres que tengan acreditada la condición de víctimas de violencia de género en los términos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, o Colectivos en riesgo de exclusión social o que procedan de una empresa de inserción.

La cuantía de la subvención obtenida conforme a los párrafos anteriores, se incrementará en un 20 % cuando las contrataciones se realicen en alguno de los municipios incluido en el Anexo del decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020, o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores periodos de programación

Cuando la contratación subvencionable se realice mediante contrato por tiempo indefinido fijo-discontinuo, la cuantía de la subvención se minorará de forma proporcional a la jornada que figure en el contrato de trabajo, en relación con la de un trabajador a tiempo completo, a tales efectos se considera jornada a tiempo completo, la prevista en el convenio colectivo de aplicación o en su defecto, la jornada máxima legal.

****Las cuantías de la ayuda por la transformación de contrato temporal en contrato indefinido, al amparo del presente decreto, serán las siguientes:

a) 2.000 euros por contrato, cuando la persona contratada sea un hombre.

b) 2.500 euros por contrato, cuando la persona contratada sea una mujer.

Las cuantías se verán incrementadas en 700 euros, cuando la persona trabajadora haya obtenido, en los seis meses anteriores a la fecha de la contratación, un certificado de profesionalidad, una titulación de formación profesional básica, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional artísticas o deportivas, o bien una titulación oficial universitaria.

Las cuantías se verán incrementadas en 1.000 euros, cuando la persona trabajadora pertenezca a alguno de los siguientes colectivos especiales: Mujeres que tengan acreditada la condición de víctimas de violencia de género en los términos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Colectivos en situación de exclusión social o que procedan de una empresa de inserción. La cuantía de la subvención obtenida conforme a los párrafos anteriores, se incrementará en un 20 % cuando las contrataciones se realicen en alguno de los municipios incluido en el Anexo del decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020, o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores periodos de programación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Dentro del plazo anterior, para las dos líneas de ayuda, las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de inicio del contrato y, en todo caso, hasta ese mismo día 30 de noviembre.

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/07/11/pdf/2018_8147.pdf&tipo=rutaDocm

SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL:

A) LÍNEA 1. AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, CUYO OBJETO ES FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN UN RÉGIMEN DE ALTERNANCIA DE ACTIVIDAD LABORAL RETRIBUIDA EN LAS EMPRESAS.

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

B) LÍNEA 2. AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS, CUYO OBJETO ES FAVORECER LA OBTENCIÓN POR EL TRABAJADOR DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS.

C) LÍNEA 3. AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO, CUYO OBJETO ES FAVORECER EL RELEVO GENERACIONAL EN LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN.

D) LÍNEA 4. AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS DE LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, CONTRATOS EN PRÁCTICAS, CONTRATOS DE RELEVO Y CONTRATOS TEMPORALES DE TRABAJADORES/AS EN PROCESOS DE INSERCIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN, CUYO OBJETO ES FOMENTAR LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE PERSONAS QUE SE HAYAN INCORPORADO AL MERCADO LABORAL, MEDIANTE ALGUNO DE LOS CONTRATOS TEMPORALES INDICADOS.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores/as con las condiciones establecidas en el presente decreto

Colectivos destinatarios.

Las contrataciones subvencionables al amparo de las distintas líneas reguladas en el presente decreto, deberán formalizarse con personas incluidas en los siguientes colectivos:

- Personas jóvenes** mayores de 16 y menores de 30 años, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con fecha anterior al inicio de la relación laboral.
- Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género** que, con anterioridad al inicio de la relación laboral, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha. Exclusivamente para las contrataciones subvencionables al amparo de la línea 1, deberán ser mayores de 16 y menores de 30 años. A los efectos de este decreto, la situación de violencia de género se acreditará de la forma indicada por el artículo 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción socio laboral para mujeres víctimas de violencia de género o mediante informe emitido por profesional especializado, en los términos indicados por el artículo 3 del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas.
- Personas con discapacidad** que, con anterioridad al inicio de la relación laboral, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha. A los efectos de este decreto, son personas con discapacidad aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha, la acreditación de la situación de discapacidad se realizará mediante resolución de los órganos administrativos que tengan atribuida la competencia para la valoración y calificación del grado de discapacidad.
- Personas en situación de exclusión social.** A los efectos de este decreto, son personas en situación de exclusión social aquellas que tengan acreditada dicha situación por los servicios sociales competentes. En todo caso, con anterioridad al inicio de la relación laboral, deben estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha.

- Se subvencionará la formalización de los contratos para la formación y el aprendizaje, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.140,00 euros por contrato.
- Se subvencionará la formalización de los contratos en prácticas, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.140,00 euros por contrato.
- Se subvencionará la formalización de los contratos de relevo, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.140,00 euros por contrato con una duración de 1 año.
- Se subvencionará la transformación en indefinidos de los contratos de formación y aprendizaje, de prácticas, de relevo y los contratos temporales de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.300,00 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE OCTUBRE DE 2018

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/04/23/pdf/2018_4997.pdf&tipo=rutaDocm

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

SUBVENCIÓN POR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en las Líneas I y II, las empresas ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas que incorporen trabajadores como socios trabajadores o de trabajo en el régimen de Seguridad Social propio de los trabajadores por cuenta ajena, las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las uniones temporales de empresas y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores con discapacidad en las condiciones establecidas en el decreto

El decreto prevé dos líneas de ayudas:

Línea I.- Las ayudas para la contratación indefinida y transformación de contratos de personas con discapacidad, que pueden ser de dos tipos:

- Subvenciones a las contrataciones iniciales indefinidas de personas con discapacidad, que cumplan con los requisitos previstos en el decreto.
- Subvenciones a las transformaciones en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo de personas discapacitadas, efectuadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, así como la transformación en indefinidos de los contratos formativos celebrados con trabajadores que, en el momento de la transformación, ostenten la condición de persona con discapacidad, siempre que se cumplan con los requisitos previstos en el decreto.

Línea II.- Ayudas para la adaptación a puestos de trabajo de personas con discapacidad.

Cuantía de las Subvenciones:

Línea I.- Las ayudas para la contratación indefinida y transformación de personas con discapacidad, consistirán en una subvención de 4.000 euros por cada contrato celebrado a tiempo completo, que se podrá incrementar con una de las siguientes ayudas adicionales:

- 1.300 euros si la persona contratada es hombre o 2.000 si es mujer, siempre que la contratación cumpla una de las siguientes condiciones:
 - Que la Oficina de Empleo participe en la intermediación.
 - Que el contrato indefinido que realice la entidad beneficiaria con una persona discapacitada, sea el primer contrato indefinido que formaliza dicha entidad.
- 2.200 euros si la persona contratada es hombre o 2.800 euros si es mujer, siempre que la contratación cumpla una de las siguientes condiciones:
 - Que se realice con persona con parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado reconocido igual o superior al 33%.
 - Que se realice con personas con discapacidad física o sensorial, con un grado reconocido igual o superior al 65%.
 - Que se realice con persona con discapacidad, con edad igual o mayor de 45 años.

Línea II.- Consistirán en una subvención, como máximo, de 901,52 euros por contrato.

Costes subvencionables y cuantía de la subvención.

1. Serán subvencionables los costes salariales que deriven de la contratación de trabajadores desfavorecidos, por un período máximo de 12 meses, a partir de la contratación del trabajador desfavorecido, con los siguientes importes por contrato:

- 4.000 euros, cuando el contrato se formalice con un hombre.
- 4.500 euros, cuando el contrato se formalice con una mujer.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.iccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/04/12/pdf/2018_4386.pdf&tipo=rutaDocm

AYUDAS LEADER 2014-2020 ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA

Beneficiarios:

- Empresarios individuales (personas físicas).
- Microempresas: menos de 10 trabajadores y un volumen de negocio anual inferior a 2M€.
- Pequeñas empresas: menos de 50 trabajadores y un volumen de negocio anual inferior a 10M€.

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

- Entidades públicas.
- Asociaciones sin ánimo de lucro.

Gastos subvencionables:

- Gastos de construcción o reforma de inmuebles.
- Adquisición de maquinaria y equipos de primera mano.
- Mobiliario.
- Equipamiento y programas informáticos.
- Elementos de transporte interno.
- Gastos relacionados con cursos de formación.
- Servicios de profesionales independientes, etc.

Cuantía de las Ayudas:

El porcentaje de ayuda para proyectos productivos puede llegar hasta el 45%, siendo la ayuda máxima de 200.000€. (50.000€ si el proyecto se desarrolla en municipios mayores de 10.000 habitantes).

Requisitos:

La inversión no debe estar iniciada antes de presentar la solicitud de ayuda. Es imprescindible la creación o consolidación de empleo.

Contacto:

Asociación Alto Guadiana Mancha
C/ Carreteros s/n Polígono Industrial SEPES Daimiel
Tfno: 926855004

Email: agm@altoquadianamancha.org

CONVOCATORIA: EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Es objetivo prioritario del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha la erradicación de la violencia de género. Para conseguir este objetivo se desarrollan diferentes medidas entre las que se encuentran las que tienen por finalidad promover y consolidar la colaboración institucional así como las dirigidas a involucrar a toda la población en el logro de una sociedad sin violencia de género.

En este marco, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ha puesto en marcha un programa de adhesión de empresas y entidades a la iniciativa “**Empresas y entidades de Castilla-La Mancha por una sociedad sin violencia hacia las mujeres**”, siendo un referente en cuanto a la colaboración con los agentes económicos y sociales para la mejora de la respuesta social frente a la violencia de género.

¿Qué supone esta iniciativa para las empresas o entidades?

Cuando una empresa o entidad se adhiere a esta iniciativa está expresando su compromiso y voluntad de formar parte de un movimiento que suma sus esfuerzos a la consecución del logro de una sociedad sin violencia hacia las mujeres.

¿Cuál es su objetivo?

Realizar acciones de sensibilización para la igualdad, el respeto de los derechos fundamentales y la construcción de una sociedad sin violencia sobre las mujeres y/o de inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

¿Cómo se puede adherir una empresa o entidad a esta iniciativa?

A través de la firma de un Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para:

- Promover la sensibilización sobre la violencia de género, o
- Promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas.

¿Cómo se promueve la sensibilización sobre la violencia de género?

Difundiendo las campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. La difusión se realizará por la empresa tanto a nivel interno (personal empleado), como externo (empresas proveedoras, clientes organizaciones empresariales, sindicatos y todos los agentes sociales), concretándose las actuaciones de mutuo acuerdo entre las partes firmantes. La empresa o entidad asumirá el coste correspondiente a las actuaciones propuestas y sin que éstas supongan coste alguno para el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

¿Cómo se promueve la inserción laboral de las víctimas de violencia de género?

Contratando a mujeres víctimas de violencia de género en situación de desempleo.

Para ello podrán canalizar las ofertas a través de las oficinas de empleo de nuestra región o gestionar sus ofertas directamente la empresa o entidad que se adhiera a esta iniciativa.

¿Qué beneficios obtiene la empresa o entidad?

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

La empresa o entidad que se adhiere a la iniciativa y realiza acciones de sensibilización contra la violencia de género, contribuye a alcanzar el logro de una sociedad sin violencia hacia las mujeres, mejorando la percepción respecto de ellas como empresa o entidad socialmente responsable y comprometida con los grupos más vulnerables de la sociedad. La empresa o entidad que se adhiere a la iniciativa y promueve la inserción laboral de la mujer víctima de violencia de género, puede beneficiarse además de las bonificaciones previstas en la legislación laboral

¿Quieres adherirte a la iniciativa? Dirígete al Centro de la Mujer: Edificio de Usos Múltiples, C/ Pozo Ermita, nº 4, 1ª Planta, 13240 La Solana (C-Real). Tfno: 926631103. E-mail: centrodelamujer@hotmail.es

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Semana del 16 de Octubre de 2.018

OTRA INFORMACION DE INTERES:

PLAN DE IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE GARANTIA JUVENIL

INFORMACIÓN: La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 30 años al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes menores de 30 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?:

Los jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de 16 años y menos de 30, en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE JÓVENES PARA PODER ACCEDER AL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL:

En el BOE del 24/12/2016 se ha publicado el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Entre otras cuestiones, se han modificado los requisitos de acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los siguientes términos:

d) No haber trabajado **en el día natural anterior** a la fecha de presentación de la solicitud.

e) No haber recibido acciones educativas **en el día natural anterior** a la fecha de presentación de la solicitud.

f) No haber recibido acciones formativas **en el día natural anterior** a la fecha de presentación de la solicitud.

g) Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. **En el caso de los demandantes de empleo bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.»**

FUENTE: <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesojovenes.html>
http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/document/PRESENTACION_GARANTIA_JUVENIL_web.pdf